

## Sesion 4.<sup>a</sup> extraordinaria en 30 de mayo de 1917

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIEL I ALAMOS

### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Saavedra solicita diversos datos del señor Ministro de Marina.— El señor Riesco pide algunos antecedentes del señor Ministro de Instruccion Pública.—Se pone en segunda discusion una indicacion del señor Anguita para nombrar una Comision especial que informe el proyecto sobre prohibicion de esportar algunos artículos alimenticios. Usaron de la palabra sobre esta indicacion los señores Vial Solar, Anguita i Torrealba. Puesta en votacion es desechada.— El señor Urrejola don Rafael, formula observaciones sobre la necesidad de que el Gobierno acuda en ausilio de los establecimientos de Beneficencia i especialmente de los de Valparaiso.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Briones Luco formula observaciones acerca de una nota del señor Ministro del Interior al Intendente de Santiago sobre el tráfico del ferrocarril de Santiago a Barrancas i sobre la concesion para la construccion de este mismo ferrocarril.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Ministro de Guerra da algunas esplicaciones acerca de su inasistencia a la sesion anterior, en que se trató de la interpelacion sobre la órden ministerial, que prohíbe a los miembros del Ejército pertenecer a sociedades secretas.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Robles.—El señor Ministro de Guerra pide que la Cámara se constituya a segunda hora en sesion secreta.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—Posteriormente, i a pe-

ticion del señor Ministro del Interior se acuerda constituise a segunda hora en sesion secreta.—El señor Cárdenas solicita diversos datos del señor Ministro de Hacienda.—El señor Escobar solicita diversos datos del señor Ministro de Ferrocarriles.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

### DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que concede a la empresa constructora de las obras del puerto de Valparaiso, i miéntras se terminen estas obras, un sitio que está ocupado por el Club de Regatas, i a éste otro terreno en compensacion.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que clasifica diversos departamentos de la República para los efectos del pago de patentes a que se refieren las leyes número 1,515, de 18 de enero de 1902, i número 3,087, de 13 de abril de 1916.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que dispone que el pago del impuesto fiscal adicional a que se refiere la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916, correspondiente a las propiedades ubicadas en el departamento de Santiago, se efectuará en las respectivas tesorerías municipales.

Oficio de S. E. el Presidente de la República, en que acusa recibo de la nota que se le dirijió comunicándole la eleccion de Mesa Directiva.

Oficio del señor Ministro del Interior, en que comunica que el dia 1.º de junio próxi-

mo a las 2 P. M., S. E. el Presidente de la República asistirá a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion, con que remite, a pedido del señor Briones Luco, los antecedentes relacionados con la entrega del fundo Santa Bárbara, en la provincia de Bio-Bío, a la Sociedad Colonizadora Nueva Italia.

Oficio del señor Ministro de Guerra con que remite 125 ejemplares de la Memoria del departamento de su cargo, correspondiente al año 1913.

Mocion suscrita por los señores Gumucio i Menchaca Lira, en que proponen un proyecto de reforma constitucional, en el sentido de establecer obligatoria la instruccion primaria.

Mocion suscrita por los señores Valdivieso Blanco, Mena, Vial Solar i Vicuña don Claudio, en que formulan un proyecto de lei que autoriza la inversion de cierta suma en el pago de esportaciones i demas gastos que orijine la apertura del camino de acceso que una los de Puente Alto i Santa Rosa, en el departamento de la Victoria.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado los decretos que espresa.

Comunicacion de la Liga de las Sociedades Obreras de Valparaiso, en que pide el pronto despacho del proyecto que tiene por objeto limitar i prohibir la esportacion de algunos artículos alimenticios.

Solicitudes particulares.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

Sesion 3.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de mayo de 1917.—Presidencia de los señores Viel i Vidal Garces.—Se abrió a las 4 h. 14 m. P. M. i asistieron los señores:

Aguirre, Pedro	Espinosa Jara, Manuel
Alemparte, Arturo	Fernández, Belfor
Anguita, Héctor	Fernández, Exequiel
Arancibia Laso, Héctor	Garces, Julio
Balmaceda, Cárlos	García de la H., Manuel
Barbosa, Enrique	Gumucio, Rafael Luis
Barrenechea, Manuel J.	Guzman Montt, Jorje
Barrios, Luis Aníbal	Hederra, Manuel
Briones Luco, Ramon	Herrera Lira, J. Ramon
Cárdenas, Nolasco	Ibáñez, Maximiliano
Castro, Cárlos de	Irarrazaval, Francisco
Concha, Luis Malaquías	Irarrazaval, Miguel Luis
Concha, Malaquías	Jara, Ireneo de la
Döll, Enrique	Lezaeta A., Eleazar
Escobar, José Ignacio	Lira Infante, Alejo

Marchant Scott, Ignacio	Silva Campo, Gustavo
Matte L., Domingo	Silva Cortés, Romualdo
Matte, Jorje	Subercaseaux, Guillermo
Medina, Remijio	Torrealba, Zenon
Menchaca Lira, Tomas	Undurraga, Luis A.
Opazo L., Eduardo	Urrejola, José Francisco
Orrego Barros, Alvaro	Urrejola, Rafael
Palacios, Bartolomé	Urzúa, Oscar
Paredes, Róbinson	Valdivieso Blanco, Jorje
Peragallo, Roberto	Valenzuela, Oscar
Pereira, Guillermo	Vial Solar, Alfredo
Prado, Julio	Vicuña, Augusto
Prieto E., Jorje	Vicuña Cifuentes, Luis
Riesco, Alfredo	Zañartu P., Héctor
Rivas Vicuña, Manuel	
Robles, Víctor V.	El Secretario señor González Edwards i el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.
Rodríguez, Enrique A.	
Ruiz, Cárlos A.	
Salas Edwards, Ricardo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion segunda extraordinaria.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un informe de la Comision de Hacienda recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que tiene por objeto limitar i prohibir la esportacion de algunos artículos alimenticios.

Quedó en tabla.

2.<sup>o</sup> De una solicitud de doña Encarnacion González viuda de Gallardo, en la que pide pension de gracia.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Matte don Domingo solicitó por escrito que se dirijiera oficio al señor Ministro de Ferrocarriles a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

Actas de las sesiones del Consejo de Ferrocarriles de las fechas siguientes: 4 de marzo de 1914, 8 de junio de 1914, 30 de junio de 1914, 4 de junio de 1916, 22 de febrero de 1916, 10 de abril de 1916, 2 de agosto de 1916 i setiembre i octubre de 1915.

Informe de la Comision Inspectorá de los Ferrocarriles del Estado, nombrada por el Gobierno en 1912 i constituida por los señores Ismael Valdes Vergara, Emilio Bello Cordero, Prieto i Covarrúbias.

Memorias del servicio de fondos de los Ferrocarriles del Estado correspondientes a los años 1914, 1915 i 1916.

Boletines de la Empresa de los Ferroca-

rriles correspondientes a junio de 1914, setiembre de 1914, enero de 1917 i febrero de 1917.

Actas de las sesiones del Consejo en que se tomó conocimiento de la renuncia del señor Pedro Blanquier.

Testo de la renuncia del señor Blanquier i contestacion del señor Blanquier a la peticion del Consejo para que no insistiera en su renuncia.

Decreto del Gobierno que acepta la renuncia del señor Blanquier.

Decreto del Director de Ferrocarriles don Darío Zañartu que separó de su puesto al Administrador del Ferrocarril de Valdivia a Osorno e informe que sirvió de antecedente a este decreto.

Decreto del Director Jeneral señor Huet que rehabilitó al señor Zamorano para volver a la Empresa.

El señor Briones Luco formuló diversas observaciones en apoyo de la mocion presentada por Su Señoría en union del señor Ruiz en la cual se inicia un proyecto de lei que rebaja los derechos que gravan la internacion de los azúcares estranjeros i terminó pidiendo que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria, del referido proyecto.

El mismo señor Briones Luco formuló algunas observaciones relacionadas con la conveniencia de que el Gobierno estudie el problema de la colonizacion en los terrenos que posee el Fisco en el sur del pais, estableciendo en esos terrenos a colonos nacionales bajo un réjimen de crédito cooperativo i fomentando por este medio el aumento de la produccion nacional, i terminó espresando su deseo de que el señor Ministro de Colonizacion espresase en una sesion próxima las ideas que tenga el Gobierno sobre el particular.

El señor Ruiz llamó la atencion del Gobierno hácia la forma en que se están entregando a la Sociedad Colonizadora «Nueva Italia» los terrenos que le corresponden en virtud de sentencia judicial, i manifestó que entre los propietarios de la provincia de Bio-Bío habia verdadera alarma por es

causa, lo que perturba la constitucion de la propiedad en esa provincia. Espresó, por último, que esperaba una respuesta del señor Ministro de Colonizacion a las observaciones hechas por Su Señoría.

El señor Rivas Vicuña manifestó que uno de los principales objetos que se habian tenido para convocar al Congreso al actual período de sesiones extraordinarias era el de tratar el proyecto que prohíbe o restringe la esportacion de algunos artículos alimenticios i que hasta ahora el Gobierno no ha dado muestras de interes por obtener del Congreso un pronunciamiento sobre este proyecto.

Usaron de la palabra acerca de este mismo particular los señores Silva Cortés, Anguita i Concha don Luis Malaquías.

El señor Anguita formuló indicacion para que se acuerde remitir a una Comision especial compuesta de 12 señores Diputados el proyecto que prohíbe i restringe la esportacion de algunos artículos alimenticios a fin de que informe sobre este proyecto en un plazo de diez dias.

El señor Cardenas solicitó segunda discusion para la indicacion anterior.

El señor Matte don Jorje solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Guerra a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Cámara todos los antecedentes del decreto que concedió pension a las señoritas del Fierro, como hijas del teniente-coronel señor Rafael del Fierro.

El señor Torrealba solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Ferrocarriles pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Cámara los antecedentes relativos a la separacion del Jefe de la Maestranza de Valdivia, don José Abel Guzman, en el año 1903 o 1904.

El señor Concha don Luis Malaquías llamó la atencion del Gobierno hácia el hecho denunciado a Su Señoría de que el Intendente de Antofagasta prohibió desembarcar en ese puerto a un miembro del partido democrata i manifestó que, a juicio de Su Señoría, esta medida era atentatoria contra derechos garantidos por la Constitucion i que esperaba que el señor Ministro del Interior

diera en una sesion próxima algunos datos sobre este asunto.

El mismo señor Concha don Luis Malaquías manifestó su deseo de que el señor Ministro del Interior dé a conocer los propósitos del Gobierno respecto de la devolucion a los empleados públicos, i en especial a los de correos i telégrafos, de las sumas descontadas en el año 1915 de sus sueldos.

El mismo señor Concha don Luis Malaquías espresó su deseo de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva decir en la Cámara la forma en que se están costeadando los gastos que demanda la internacion de la tripulacion del buque de guerra aleman *Dresden*, pues los fondos consultados para este objeto se hallan agotados i aun no se ha despachado una lei concediendo nuevos recursos.

El mismo señor Concha don Luis Malaquías hizo diversas observaciones relativas a la necesidad de que el Gobierno se preocupe de mejorar las condiciones de vida del obrero en las provincias del norte, especialmente en Tarapacá.

El señor Concha don Luis Malaquías hizo presente la conveniencia de que el señor Ministro de Hacienda estudie la manera, al tiempo de verificar el remate de terrenos salitrales, de que no entren en este remate algunos terrenos situados en las cercanías de poblaciones, que son necesarios para las necesidades de estas mismas.

El señor Gumucio anunció que presentaria en la sesion próxima en union del señor Menchaca una mocion en la cual se inicia un proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria i formuló diversas observaciones relacionadas con esta materia.

Usaron, ademas, de la palabra sobre este particular los señores Rivas Vicuña, Robles, Concha don Malaquías i Prado.

Terminada la primera hora, quedó para segunda discusion, a pedido del señor Cárdenas, la indicacion del señor Anguita para enviar a una Comision especial el proyecto sobre esportacion de artículos alimenticios.

Dentro de la orden del dia se pasó a tra-

tar de la interpelacion promovida por el señor Ruiz acerca de la orden dictada por el señor Ministro de Guerra i Marina, Jeneral Boonen Rivera, que prohíbe que los miembros de las instituciones armadas de la República formen parte de sociedades secretas, lojias o cofradías.

Continuó la discusion de los proyectos de acuerdo pendientes i el señor Robles pidió segunda discusion para ellos.

Como no hiciera uso de la palabra ningun señor Diputado en la primera discusion, se declaró ella terminada, dejándose la segunda discusion para otra sesion.

El señor Secretario manifestó que ocupaban el primer lugar de la tabla los proyectos sobre aprobacion de Tratados i Convenciones i que correspondia entrar a la discusion de ellos.

Se advirtió que no habia número en la Sala i se procedió a llamar a los señores Diputados i como no se reuniera *quorum* durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 6 h. 2 m. P. M.

Se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Diputados:

Alemparte, de Castro, Espinosa Jara, Fernández don Exequiel, Gumucio, Guzman Montt, Herrera Lira, Irrarázaval don Miguel Luis, Lezaeta, Marchant, Palacios, Paredes don Róbinson, Peragallo, Pereira don Guillermo, Robles, Torrealba, Vial Solar i Vidal Garces.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Asociacion de Clubs de Regatas de Valparaiso obtuvo del Gobierno en 1906, la concesion gratuita de un sitio del malecon de ese puerto con el objeto de que construyera un edificio, que vale hoi cuarenta mil pesos aproximadamente, destinado a guardar los botes que emplea la referida institucion en la instruccion esportiva de sus socios.

Terminadas las obras marítimas de mejoramiento que se ejecutan en Valparaiso, quedará el edificio a que se ha hecho referencia casi a cien metros de distancia del mar e impedido el libre tránsito entre él i el borde del malecon por las vías férreas que se necesitan para la movilizacion de mercaderías. Como se comprende, pues, la ubicacion del

edificio construido por el Club no será, por cierto, la mas adecuada i ocasionará molestias tanto a la espedita movilizacion de la carga que requerirá la administracion del puerto como a la guarda de los botes de que se sirven los socios del Club.

Por otra parte, con posterioridad a la fecha de la concesion primitiva, se ha fijado un precio de arrendamiento por los terrenos del malecon en que el Club de Regatas tiene su casa de botes; i como la institucion no ha podido pagarlo, adeuda por este capítulo al Fisco una suma aproximada a quince mil pesos.

Precisa solucionar estas dos dificultades creadas a la Asociacion de Regatas; una derivada de la ubicacion de su casa de botes i otra relativa al pago de arrendamiento por el sitio que ocupa en el malecon, por tratarse de una institucion cuyos fines, beneficiosos en todo sentido, no pueden ser puestos en duda.

Con respecto a la primera dificultad se ha pensado en que la Asociacion de Regatas desarmara su casa de botes para trasladarla a un sitio mas adecuado; pero la idea ha resultado impracticable; i ha debido vender el edificio actual a la Empresa Constructora de las obras del puerto, que lo necesita, por un precio convenido; precio que la Empresa no abonará si no puede asegurarse la ocupacion del edificio adquirido hasta la terminacion de las obras del puerto, ya que la compra de aquel está en relacion con la construccion de éstas.

Con el producto de la venta de su edificio la Asociacion de Regatas construirá su casa de botes en un local que no tenga los inconvenientes del que actualmente ocupa, para lo cual es necesario otorgarle la concesion respectiva.

Esta solucion no puede ménos que ser patrocinada por el Estado, por las razones ya apuntadas, i procede, en consecuencia, conceder hasta la terminacion de las obras marítimas de mejoramiento del puerto el uso del terreno en que está construida la casa de botes, con lo cual la Asociacion de Regatas recibirá el valor del edificio.

Tanto la concesion anterior como la nueva de un sitio en el malecon de Valparaiso para que el Club construya su casa de botes serán a título gratuito, dados los fines de esta institucion.

Por estas consideraciones, oido el Consejo

de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo primero. Autorízase a la Empresa Constructora de las obras del puerto de Valparaiso para que ocupe, hasta la terminacion de las obras de mejoramiento contratadas con el Fisco, el sitio del malecon de dicho puerto en que tiene construida su casa de botes la Asociacion de Club de Regatas de ese puerto i que ha adquirido aquella para su servicio.

Art. 2.º Concédese a la Asociacion de Clubs de Regatas de Valparaiso el sitio del malecon que oportunamente se designe, para que construya en él una nueva casa de botes, en el cual deberá invertir hasta la suma que reciba como precio de venta del edificio que actualmente ocupa para dicho objeto. Las inversiones que se hagan serán controladas en la forma que determine el Presidente de la República.

Art. 3.º Se declara que la concesion de los sitios del malecon de Valparaiso hecha a la referida Asociacion, es a título gratuito.

Art. 4.º La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion el *Diario Oficial*.

Santiago, a 23 de mayo de 1917.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Arturo Prat*.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Al modificarse la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, por la lei número 3,087, de 13 de abril del año último, se olvidó de determinar a qué orden de departamentos deben pertenecer los de Tacna, Arica, Tarata, Santa Cruz, Chanco, Llaima i Villarrica, para los efectos del pago de las patentes establecidas en las mencionadas leyes.

Ademas, las leyes que han creado últimamente los departamentos de San Antonio i Rio Bueno no establecen tampoco la categoría de éstos, para los fines ya indicados.

Es, por lo tanto, necesario hacer esa terminacion por medio de una lei especial.

En mérito de lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Para los efectos del pago de las patentes a que se refieren las leyes números 1,515, de 18 de enero de 1902, i 3,087, de 13 de abril del año último, clasificanase como de segundo orden los departamentos de Tacna i Arica, como de cuarto orden el de San Antonio i como de quinto orden los de Tarata, Santa Cruz, Chanco, Llaima, Villarrica i Rio Bueno».

Santiago, a 23 de mayo de 1917.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Arturo Prat.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El decreto número 2,210, de 31 de octubre de 1916, reglamentario de la lei número 3,091, de 13 de abril del mismo año, ordena que la contribucion fiscal adicional que dicha lei establece sobre los bienes muebles e inmuebles debe ser pagada en las Tesorerías Fiscales correspondientes.

Esta disposicion, que podrá cumplirse sin grandes inconvenientes por las Tesorerías departamentales, suscitará, sin duda alguna, graves dificultades para su aplicacion por la Tesorería de esta capital.

En efecto, el número de contribuyentes en la parte urbana de la ciudad de Santiago alcanza a 23,100 i en las doce comunas rurales del departamento a 12,293, o sea a un total de 35,393.

El trabajo que significaria para la Tesorería Fiscal de Santiago la recaudacion de ese impuesto seria imposible atenderlo con la actual planta de empleados de esa oficina, por lo cual se impondria la necesidad de aumentar su número para que pudiera cumplir satisfactoriamente con la obligacion a que se refiere el decreto ántes citado i se gravaria así al Erario con un gasto considerable que seguramente no seria inferior a lo que actualmente invierte la Municipalidad de esta capital en este objeto, o sea a la suma anual de cienuenta i un mil pesos (\$ 51,000).

Ademas, el local deficiente en que funciona la Tesorería Fiscal de Santiago, no permitiria de ningun modo establecer en él este nuevo servicio i, en consecuencia, habria necesidad de incurrir en otros gastos para instalar la oficina en un edificio adecuado.

Por otra parte, en conformidad al artículo 29 de la citada lei número 3,091, el pago del impuesto fiscal adicional puede o no exijirse

cada año, segun lo determine el Congreso, a proposicion del Presidente de la República, al aprobarse, en jeneral, la Lei anual de Presupuestos.

Esta circunstancia hace pensar en que la necesidad de mantener los puestos que hubieran sido creados en un año i de efectuar los gastos correspondientes a la instalacion de la nueva oficina, podria desaparecer si se acordare no exijir al año siguiente el pago de ese impuesto, quedando así los respectivos empleados en una difícil situacion que el Estado tendria que contemplar, al mismo tiempo que se producirian desembolsos inútiles con motivo de haberse establecido la mencionada oficina en un local apropiado para el aludido servicio.

La Tesorería Municipal de esta capital i la de las respectivas comunas rurales disponen del personal i de todos los elementos necesarios para realizar este trabajo, i podrian, por lo tanto, encargarse de él siempre que el Fisco les retribuyeran este servicio con una pequeña comision.

Se evitaria tambien con este procedimiento la incomodidad que se representa para los contribuyentes pagar un mismo impuesto en distintas oficinas, que pueden estar ubicadas a distancias una de la otra.

Habria ademas conveniencia en fiscalizar esta recaudacion por medio de interventores fiscales.

Este sistema se aplicó con mui buenos resultados desde el mes de marzo de 1911 al de junio de 1912, de acuerdo con las disposiciones de la lei número 2,618, de 24 de enero de 1912.

Por lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El pago del impuesto fiscal adicional sobre los bienes muebles e inmuebles a que se refiere la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916, correspondiente a las propiedades ubicadas en el departamento de Santiago, se efectuará en las respectivas Tesorerías Municipales.

Art. 2.º Los tesoreros municipales entregarán a los interventores fiscales las sumas

que recauden en los plazos i forma que determine el Presidente de la República.

Art. 3.º Autorízase al Presidente de la República para que designe hasta dos interventores fiscales que gozarán del sueldo anual de seis mil pesos (\$ 6,000), con el objeto a que se refiere el artículo anterior.

Art 4.º El tesorero de la Municipalidad de Santiago, tendrá derecho a percibir el uno por ciento de las sumas que recaude por el impuesto de que trata la presente lei, i los Tesoreros de las demas Municipalidades de dicho departamento el uno i medio por ciento de las cantidades que perciban.

En ningun caso esta suma podrá ser inferior a seiscientos pesos (\$ 600) anuales.

Art. 5.º Créase en la Tesorería Fiscal de Santiago una plaza de abogado con el sueldo anual de ocho mil pesos (\$ 8,000), a fin de que dicho funcionario atienda a la defensa del Fisco en todo lo relativo al cobro de la mencionada contribucion».

Santiago, 23 de mayo de 1917.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Arturo Prat.*

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 29 de mayo de 1917.—Por oficio de V. E. núm. 500 de 19 del corriente, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 9 del presente, ha tenido a bien designar a V. E. para Presidente, al señor Ruperto Alamos para primer vice-Presidente y el señor Francisco Vidal Garces, para segundo vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Enrique Zañartu P.*

3º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 29 de mayo de 1917.—Tengo la honra de comunicar a V. E. que el día 1.º de junio próximo, a las 2 P. M., S. E. el Presidente de la República, asistirá a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Zañartu P.*

4.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion:

Santiago, 26 de mayo de 1917.—Adjuntos remito a V. E. antecedentes relacionados con la entrega del fundo Santa Bárbara, en la provincia de Bio-Bío a la Sociedad Colonizadora «Nueva Italia», solicitados en sesion

de fecha 9 del presente por el señor Diputado don Ramon Briones Luco i que V. E. pidió a este Departamento en oficio núm. 495 de fecha 10 del actual.

Dios guarde a V. E.—*A. Huidobro.*

5.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

Santiago, 19 de enero de 1917.—Tengo el honor de remitir a V. E. 125 ejemplares de la Memoria de este Departamento correspondiente al año 1913, a fin de que sean distribuidos entre los miembros de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Oscar Urzúa.*

6.º De las siguientes mociones:

Honorable Cámara:

Por el desproporcionado número de analfabetos que hai en el país, se hace necesario emplear todos los medios que tengan eficacia para difundir la instruccion primaria. Entre esos medios está el de hacerla obligatoria.

Al mismo tiempo que se impone la necesidad de hacer la instruccion primaria, es necesario tambien garantir ampliamente el derecho que tienen los padres para elegir las escuelas en que se instruyen sus hijos o para darles la instruccion primaria en la casa.

La Constitucion en el núm. 6.º de su artículo 10 asegura a todos los habitantes de la República «la libertad de enseñanza», i evidentemente en este principio va envuelta la libertad que tienen los padres para elegir las escuelas a que envíen a sus hijos o para enseñarle en la propia casa. Pero hai notoria conveniencia en esclarecer i confirmar ese derecho de los padres.

Dada la escepcional importancia que tiene hacer obligatoria la instruccion primaria i dada la necesidad de asegurar la mas sólida garantía de que se respeta el derecho paterno, es conveniente establecer como precepto constitucional la obligacion de la instruccion primaria i el derecho de recibirla en cualquiera escuela o en la propia casa.

Naturalmente, la disposicion constitucional solo puede establecer los principios i le corresponderia a una lei particular determinar la edad en que es obligatorio recibir la instruccion, las penas en que incurrieran quienes no cumplieran con la obligacion, lo que se exigiria para acreditar que la instruccion ha sido dada en la casa i los demas detalles

necesarios para hacer efectivas la implantacion de la instruccion obligatoria i el derecho de los padres para elejir escuelas.

En consecuencia, presentamos el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

«Refórmase la Constitucion Política de la República del siguiente modo:

1.º A continuacion del artículo 145 se agrega un artículo que dice: «La instruccion primaria es obligatoria i puede recibirse en las escuelas públicas, en las particulares i en la propia casa. Una lei particular determinará el modo de hacer efectiva esta disposicion.

2.º El artículo 146 pasa a ser 147; el 147, 148; el 148, 149; el 149, 150; el 150, 151; el 151, 152; el 152, 153; el 153, 154; el 154, 155, el 155, 156; el 156, 157; el 157, 158; el 158, 159; el 159, 160».—*Rafael L. Gumucio V.*—*Tomas Menchaca L.*

Honorable Cámara:

Los propietarios i vecinos de la comuna la Florida del departamento de la Victoria, han elevado una solicitud al Supremo Gobierno en que piden la apertura de un camino de acceso que una los de Puente Alto i Santa Rosa, para así facilitar los medios de comunicacion de aquella rejion con la ciudad de San Bernardo, capital del departamento.

En la actualidad, para llegar a esta ciudad, se necesita venir a Santiago, o bien, seguir el camino denominado de los Bajos de Mena que, aparte de aumentar la distancia en cuatro kilómetros, se encuentra en mui mal estado de conservacion.

Segun aparece del informe que se acompaña, de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, el camino en proyecto tendria una estension de 3,372 metros de largo por 20 de ancho. Como la mayor parte de esta superficie ha sido cedida por los propietarios, se ha reducido considerablemente el costo de las espropiaciones necesarias para la obra i en esta forma, el Fisco tendrá que desembolsar la suma de \$ 11,885.40, cantidad relativamente reducida, si se toma en consideracion que la ejecucion de la obra proyectada traerá positivos beneficios a una rejion agrícola importante.

Por las consideraciones anteriormente espuestas, los suscritos, como representantes del departamento de la Victoria, tenemos el

honor de presentar a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de \$ 11,885.40 en el pago de espropiaciones i demas gastos que orijine la apertura del camino de acceso que una los de Puente Alto i Santa Rosa, en el departamento de la Victoria.

La construccion de esta obra se hará en conformidad a las bases i planos confeccionados por la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Las espropiaciones se pagarán en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Santiago, a 22 de mayo de 1917.—*Mauricio Mena L.*—*Jorje Valdivieso Blanco*, diputado de la Victoria.—*A. Vial Solar.*—*Claudio Vicuña.*

7.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, mayo 25 de 1917.—Se ha recibido en este Tribunal, para su toma de razon, los decretos supremos números 760 i 855, espeditos por el Ministerio de Hacienda, con fecha 10 i 21 del mes próximo pasado.

Por el primero se autoriza al Tesorero Fiscal de Río Bueno, para que jire por las cantidades de \$ 1,000 i \$ 2,300, a fin de que atienda a la adquisicion de muebles i de una caja de fondos para dicha Tesorería, respectivamente, e impute el gasto a la lei 3,211 de 27 de enero último; i

Por el segundo, se autoriza al Tesorero Fiscal de San Antonio, para que jire a medida que las necesidades del servicio lo requieran, hasta por la cantidad de \$ 1,000, a fin de que atienda, durante el presente año, al pago de arrendamiento del local que ocupa la Tesorería a su cargo, e imputa el gasto a la lei núm. 3,212, de 22 de enero del año actual.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita del caso, porque las leyes 3,211 i 3,212, a que estos decretos imputan los gastos, no consultan fondos especiales para esos objetos.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma razon de los

respectivos decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos.

En consecuencia, remito a V. E. copias autorizadas de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*

8.º De la siguiente comunicacion:

«Valparaiso, 26 de mayo de 1917.—Honorable Presidente:

La «Liga de las Sociedades Obreras» institucion concéntrica i representativa de la sociabilidad obrera de Valparaiso, haciéndose eco de la justa alarma producida en el elemento proletario de esta ciudad, con motivo del auje i carestía sin precedentes observado en la esportacion i venta de cereales en estos últimos meses, acordó hace algun tiempo, en union de la Gran Federacion Obrera de Chile, llamar la atencion del Supremo Gobierno hácia los hechos enunciados, rogándole, al mismo tiempo, la adopcion de las medidas que la prudencia i prevision mas elementales aconsejan en resguardo de la vida e intereses de la clase obrera, que constituye la inmensa mayoría del pais.

A esta justificada peticion, dió respuesta el señor Ministro de Hacienda, diciendo que se habia hecho un deber de ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República; que el Gobierno observaba i estudiaba con atencion todo lo relacionado con la venta i esportacion de cereales, i que, en su oportunidad, se tomarian todas aquellas medidas que se juzgasen convenientes para impedir o evitar la consumacion o agravamiento de los hechos denunciados.

Sin embargo, como se viese que la resolucion de este asunto se demoraba demasiado, i los cereales—principalmente los frejoles—seguián i siguen encareciendo en forma exorbitante i esportándose en proporcion cada vez mayor, esta Liga, de acuerdo con las demas existentes en Valparaiso, acordó llevar a cabo un gran comicio, en el cual se hicieron resaltar una vez mas, la justicia e imperiosa necesidad de que se dicte cuánto

ántes la lei que prohíba la esportacion de cereales.

Ese comicio de que hablamos, se realizó, como se sabe, en las mas halagadoras i relevantes condiciones de civismo, de orden i cultura, como lo constató con verdad toda la prensa de Valparaiso, i ahí se acordó reforzar e insistir en las peticiones anteriores, que parecian no haber sido tomadas en cuenta por el Gobierno, a juzgar por su demora en la adopcion de las medidas solicitadas.

Comicios con objetivo análogos se han venido celebrando con posterioridad en diversas ciudades de la República, lo que prueba que la peticion hecha por las sociedades obreras i el pueblo de Valparaiso, no es, como se ha dicho con lijereza, única de esta ciudad i de Santiago, sino una aspiracion vehemente de todos los obreros de la nacion. I si en todas las ciudades del pais no se han promovido movimientos de esta especie, ello no se debe en manera alguna a la circunstancia de que sus habitantes no piensen i sientan en esta materia, exactamente lo mismo que nosotros pensamos i sentimos, sino a que su falta de organizacion social i de cultura política, así como la absoluta dependencia de los patrones en que viven los obreros de las provincias agrícolas, los inhabilita para obrar con el acierto e independencia con que están acostumbrados a hacerlo los obreros organizados, tanto de la capital, como del primer puerto de la República.

Ha sido talvez debido a estos pronunciamientos tan esplicitos de la opinion pública, fielmente interpretada por la prensa mas seria e independiente de todo el pais, que el Gobierno se resolvió a convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, con el fin de que se preocupase, entre otras cosas de palpitante actualidad, de la que motiva esta nueva presentacion; i aun cuando hemos visto la buena voluntad demostrada por algunos congresales i por la Comision de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, que ha informado favorablemente el proyecto del Ejecutivo, relativo a nuestra peticion, nos es sensible tener que manifestar, una vez mas, nuestro justificado temor de que si se continúa procediendo con la calma i parsimonia que se ha empleado hasta la fecha, cuando se venga a tomar en definitiva la resolucion solicitada, ya no habrá nada que detener o requisar, porque todo lo habrán

comprado o esportado los comerciantes i acaparadores, a quienes nada les importa la salud ni la vida del pueblo, sino su propio negocio, i entónces seremos nosotros los que tengamos que sufrir las consecuencias de semejante estado de cosas, no obstante haber representado con gran oportunidad, tanto al Gobierno como a nuestros congresales, la urgencia i necesidad de que se adoptase a su debido tiempo una resolucíon tan justa i tan humana.

Es, precisamente, sobre las gravísimas consecuencias que tal estado de cosas puede producir en la República, a lo que nosotros queremos llamar mui especialmente la atencíon del honorable Presidente, como asimismo para que interponga su valiosa influencia, ante la Cámara de que es digno Presidente, a fin de que el proyecto relativo a la no esportación de cereales sea despachado cuanto ántes.

Nótese a este respecto, para justificar mas todavía la urgencia en despachar el proyecto que comentamos, que en el pueblo existe la arraigada creencia de que como la mayoría de los lejisladores son agricultores, no habrán de querer encarar la solucíon de un asunto que va contra sus propios intereses, suspicacias que ya se dejaron ver al discutirse la penúltima reforma de la lei de alcoholes—pero esta es una suposición malévola que nosotros nos resistimos a aceptar, porque no es posible creer que tratándose de asuntos de tanta gravedad i trascendencia, se quiera sobreponer el interés de unos pocos,—por mas respetable que esto sea—a la vida i tranquilidad de la gran mayoría de los habitantes del país. Nótese tambien, que los Gobiernos de la República Arjentina i del Perú, no esperaron el pronunciamiento lejislativo para prohibir la esportación de cereales; obraron *motu proprio* i con rapidez inusitada, deteniendo hasta los cargamentos que ya estaban embarcados; i obraron cuerdamente, a nuestro juicio, como gobernantes bien intencionados i previsores, atentos al clamor i a las necesidades imprescindibles de sus respectivos pueblos.

Nosotros no vamos tan léjos; no vamos hasta el extremo de exigir del Gobierno que adopte por sí solo resoluciones que acaso no sean compatibles con nuestro sistema constitucional, que debe ser distinto del que rije en los países a que nos hemos referido; pero

sí, pedimos que se adopten cuanto ántes resoluciones que nos pongan a salvo de la intranquilidad, por la carestía excesiva o por la falta de alimentos.

Las sociedades obreras, señor Presidente, las constituyen los elementos mas conscientes i representativos entre los de nuestra clase en el país; son las que guían, ilustran i forman, en definitiva, la opinión entre las masas populares; son tambien, la mas sólida garantía del orden i del progreso nacional; pero para que su acción sea provechosa, para que esas masas que no las forman, pero que la siguen, no se entreguen en brazos del desconcierto, de la anarquía i del desórden, es menester que su voz sea escuchada con toda la consideración que se merecen, en atención al importante rol que desempeñan en el engranaje que regula i encauza las fuerzas vitales del Estado.

Señor Presidente: Nosotros no dudamos que esta exposición será más que suficiente para llevar a su ánimo la justicia de nuestra petición, i es en esta intelijencia que nos permitimos ponerla bajo su alto patrocinio ante la Honorable Cámara.—*Emeterio Urbina*, Presidente.—*Luis A. Santibáñez G.*, Secretario».

#### 9.º De cuatro solicitudes particulares.

La primera de don Reinaldo Carrasco Rivera en que pide la devolución de los antecedentes acompañados a otra solicitud que tiene presentada sobre abono de servicios.

La segunda de la Iglesia Evanjélica Alemana de Victoria, en que pide se le conceda el permiso necesario para poder conservar la posesión de un bien raíz.

La tercera del inspector de la policía de Santiago, don Bernardo Hernández Fuentes en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

La última del ex-cabo 1.º de Ejército don Fidel Narváez, en que pide se le rehabilite para poder acojerse a las leyes que conceden beneficios a los jefes, oficiales, clases y soldados que en el año 1891 sirvieron en el Ejército Presidencial.

### Peticiones de antecedentes

El señor pro-Secretario.—El señor Saavedra pide que se oficie al señor Ministro de Marina, rogando remita a la Cámara todos

los antecedentes pedidos a la Direccion de la Armada por el Ministerio, en oficio número 485, con fecha 21 de junio de 1916, i relacionado con los viajes comerciales de los trasportes nacionales.

El señor Riesco pide que se dirija oficio al señor Ministro de Instruccion Pública a fin de que envíe a la Cámara los antecedentes que ha tomado en cuenta para nombrar directora del Liceo de Niñas de Rancagua a una persona que no tiene título de profesora de Estado.

El señor Viel (Presidente).—Se dirijirán los oficios que solicitan los honorables Diputados.

### Esportacion de artículos alimenticios

El señor Viel (Presidente).—Pongo en segunda discusion la indicacion formulada por el honorable señor Anguita, para que el proyecto sobre prohibicion de esportar ciertos artículos alimenticios, se envíe a una Comision especial por el término de diez dias.

El señor Vial Solar.—Pido la palabra sobre esta indicacion, señor Presidente.

El señor Viel (Presidente).—Con la venia de los señores Diputados inscritos, podria conceder la palabra a Su Señoría.

Puede usar de ella el honorable Diputado.

El señor Vial Solar.—Reconozco, señor Presidente, que el honorable señor Ministro de Hacienda ha procedido bien atendiendo a las representaciones populares, que Su Señoría habrá estimado justificadas, sobre el peligro de que el pais pudiera llegar a carecer de los artículos indispensables para su sustento, por causa de excesivas esportaciones de cereales.

Creo, tanto como el honorable Diputado señor Concha, en la verdad del aforismo que Su Señoría nos citaba en una de nuestras sesiones anteriores: *salus populi suprema lex est*. I si la salud del pueblo puede estar amenazada por padecimientos de hambre, todos los Diputados, unánimemente, concurrirán a la dictacion de una lei salvadora de esa desgraciada eventualidad; nadie la resistiria, no por miedo, sino lisa i llanamente, porque aquí en esta sala no hai fieras.

Pero si la lei que suponemos puede ser diferente de la informada por nuestra Comision de Hacienda, puede redactarse sin contener ninguna disposicion que ofenda al derecho de propiedad de gran número de nuestros con-

ciudadanos, si todavíapodemos incluir en ella disposiciones dirijidas a restablecer la confianza ya mui perturbada entre los productores, disposiciones que manifiesten que los Poderes Públicos tienen decidida voluntad de amparar el derecho de propiedad del producto del trabajo agrícola con iguales garantías que el producto del trabajo de todas las profesiones, de todas las industrias i de todos los oficios que concurren al progreso de la riqueza nacional, i si nombrando la comision especial propuesta por el señor Anguita, habremos de lograr todo este buen resultado, ¿por qué no darle nuestro voto?

Yo creo, yo tengo fé en que el trabajo de la Comision resultará fecundo; oyendo las observaciones de las diferentes tendencias e intereses, dentro del propósito comun de procurar el abastecimiento de la alimentacion del pueblo, se obtendrá una lei de concordia, de armonía útil i práctica, de defensa para todos los derechos i contra la situacion peligrosa que se teme.

En contra de la aprobacion de la medida propuesta por el señor Anguita, no he oido sino una razon, que tiene visos, apariencias de seriedad, pero nada mas que apariencias. Se dice que el nombramiento de una Comision especial seria una desautorizacion, mas propiamente, una ofensa para la honorable Comision de Hacienda. Las opiniones contradictorias no pueden considerarse ofensivas en ninguna parte, i ménos que en ninguna en cuerpos deliberantes, esencialmente deliberantes, como es la Cámara. Pero, si tratamos de nuestra Comision de Hacienda, tan justamente apreciada entre nosotros por la competencia, ilustracion i laboriosidad de sus miembros, no acepto que pueda suponerseles presumidos de infalibilidad; yo sé que ellos son hombres que han estudiado mucho para imaginarlos orgullosos de su ciencia, ni enamorados de sus proyectos; si despues de oír a la Comision especial se les presenta a su consideracion un proyecto mas completo, mejor, se allanarian ellos gustosísimos a reconocerlo así i a apoyarlo.

Por estos motivos, yo daré mi voto a la indicacion del señor Anguita, i me permito rogar a mis honorables colegas, que la aprueben, i al honorable señor Ministro de Hacienda que la ayude con su prestigioso curso.

El señor Anguita.—Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar la benevolencia

de los honorables Diputados inscritos para que me permitan hacer una modificacion de mi indicacion.

El señor **Ruiz**.—Ruego al señor Presidente que no olvide que hai varios Diputados inscritos para usar de la palabra en la hora de los incidentes.

El señor **Viel** (Presidente).—Perfectamente, señor Diputado.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Urrejola don Rafael**, inscrito en primer lugar.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Pero si es solo para modificar su indicacion, talvez no habria inconveniente para que hablara el honorable Diputado por Temuco.

El señor **Urrejola** (don Rafael).—Por mi parte, señor Presidente, no me opongo a que el honorable Diputado use de la palabra, con el propósito que Su Señoría ha indicado.

El señor **Viel** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor **Anguita**.—Agradezco la benevolencia de los honorables Diputados para permitirme usar de la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don Rafael).—Pero siempre que Su Señoría sea breve.

El señor **Anguita**.—Debo manifestar, en primer término, que la opinion de los honorables miembros de la Comision de Hacienda me merece la mayor confianza i el mas absoluto respeto, i al formular mi indicacion no he creído que con ella se pueda herir en lo mas mínimo a Sus Señorías.

Pero en cuestiones tan trascendentales i graves como ésta puede llegarse a incurrir en un error de grande importancia por falta de conocimiento de algun pequeño detalle relacionado con ellas.

Así yo, señor Presidente, que soi agricultor, conozco perfectamente cuanto se relaciona con esta industria en las rejiones del sur del pais, pero si se me trae a las zonas centrales es casi seguro que fracasará por esa falta de conocimiento a que he aludido, sobre los pequeños detalles i particularidades de la agricultura en las diferentes partes en que se la explota.

Si esto puede ocurrirle a una persona conocedora del ramo ¿cómo no imaginar que en la honorable Comision de Hacienda pueda incurrirse, como he dicho, en un yerro de trascendencia por no considerar en todos sus

múltiples detalles una industria que se estiende por casi todo el pais?

Tengo ademas que levantar un cargo que se me ha formulado con motivo de mi indicacion. Se ha manifestado que lo que yo, señor Presidente, quiero es demorar el despacho del proyecto del Ejecutivo, informado por la honorable Comision de Hacienda de esta Cámara.

Mui por el contrario, lo que deseo es que este asunto se resuelva i solucione cuanto ántes, pero quiero, sí, que a esta resolucion se proceda en vista i con conocimiento de un estudio claro como la luz del dia, a fin de que persiguiéndose un bien jeneral, no se vaya a cometer una dura injusticia, que vendria cabalmente a herir en sus intereses a los mas pobres i mas necesitados de cuantos se dedican a las faenas agrícolas.

Si para la indicacion que he formulado no se hubiera pedido el trámite de segunda discusion de seguro que ya habria trascurrido el plazo de 10 dias fijado en ella i que ya se habria producido, tambien, el informe a que hago referencia.

Termino modificando mi indicacion en el sentido de que aquel plazo se reduzca a cinco dias.

El señor **Viel** (Presidente).—En discusion la modificacion de la indicacion del honorable Diputado.

### Beneficencia pública.—Junta de Beneficencia de Valparaiso

El señor **Viel** (Presidente).—El honorable Diputado por Valparaiso señor **Urrejola** puede usar de la palabra.

El señor **Urrejola** (don Rafael).—En repetidas ocasiones he llamado la atencion del Gobierno hácia la urjencia de acudir en auxilio de los establecimientos de beneficencia.

Esta necesidad es ahora mas apremiante que nunca. Por este motivo me he inscrito para rogar al señor Ministro del Interior que se sirva activar el pronto despacho del proyecto que sobre la materia está Su Señoría comprometido a presentar a la consideracion de la Honorable Cámara, porque la situacion de la Beneficencia de Valparaiso, entre otras, es sumamente grave.

El 31 de diciembre de 1916 tuvo la Junta de Beneficencia de Valparaiso un déficit de \$ 349,014.70.

Ha tenido que hacerse cargo de tres nue-

vos servicios: de la Asistencia Pública, del Sanatorio para Tuberculosos de Peña Blanca i del Cementerio de Viña del Mar. Estos tres servicios tienen acordadas en el presupuesto subvenciones especiales; pero éstas son insuficientes para atender los servicios a que están destinados e irrogan éstos a la Beneficencia un déficit \$ 190,000.

Aparte de estas consideraciones, sabe la Honorable Cámara que los artículos de consumo i los medicamentos han subido de precio en tal forma que los fondos destinados a la atención de estos servicios se han hecho del todo exiguos e insuficientes. De tal modo que los fondos de la partida consumos sólo alcanzarán hasta el próximo mes de junio; la partida destinada a carbon, hasta el mes setiembre; considerandolos obsequios que la Beneficencia ha recibido de los establecimientos carboníferos. La partida destinada a alimentos se ha agotado totalmente.

Es así cómo la Junta de Beneficencia de Valparaiso, para satisfacer las diversas necesidades que está llamada a cumplir, como ser el sostenimiento del Hospital de San Agustín, del Hospital i del Hospicio de Viña del Mar, del Lazareto, del Sanatorio, de la Asistencia Pública, del Cementerio de Viña del Mar, etc., necesita, imperiosamente, un auxilio de 255 mil pesos.

En la última reunion de la Junta se acordó enviar al Gobierno una nota en que se detalle minuciosamente esta partida, o sea, los fondos que se necesitan para poder atender los actuales servicios de la Beneficencia.

El señor Ministro del Interior, en el verano último, pudo darse cuenta de la situación del Hospicio i del Hospital de Viña del Mar, que impropriamente tienen tales nombres, porque son una vergüenza pública. Según cálculos hechos, se necesitan cien mil pesos para reconstruir esos edificios, que están en ruinas, fuera de que el Hospicio, en la época de las lluvias, sufre constantes inundaciones.

Por otra parte, las entradas con que cuentan estos establecimientos han disminuido en 1917 en 444,000 pesos; de tal modo que a mayores gastos, a mayores exigencias i a nuevos e importantísimos servicios ha correspondido, como se ve, una considerable menor entrada.

Basta, pues, esponer esta situación,—que, por lo demás, es la misma en que se encuentran los establecimientos de este jénero en toda la República,—para que se vea la ur-

jente necesidad de que el Gobierno acuda cuanto ántes en auxilio de los servicios de Beneficencia.

El señor Zañartu (Ministro del Interior).—Celebro mucho que haya sido traída a la Cámara por el honorable Diputado por Valparaiso una cuestion como ésta, de tan alto interes.

Como ha dicho Su Señoría, la situación en que se encuentran los establecimientos de Beneficencia de Valparaiso es igual a la en que se hallan los de toda la República. Por eso el Gobierno incluyó entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso durante este período extraordinario un proyecto que, a la vez que organiza estos servicios, consulta fondos con que atender a su mantenimiento. Por eso tambien rogué a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Cámara que en la tabla de estas sesiones se diera a este mismo proyecto lugar preferente, lo que tuve el agrado de conseguir, pues el proyecto ocupa el segundo lugar. Por la misma razon he estado concurriendo a todas las sesiones, de las cuales, desgraciadamente, se han celebrado mui pocas, a fin de solicitar que este negocio se discuta de preferencia.

Porque, en realidad, aunque los hai mui interesantes, no creo que haya muchos proyectos de la importancia i urjencia de éste.

El estado en que se encuentra la beneficencia pública en nuestro pais,—ya se ha dicho,—es una verdadera vergüenza.

En muchas partes de la República la Beneficencia no está siquiera organizada; allí la jente muere por falta de una atención inmediata, por no disponerse de los remedios aun mas insignificantes, que habrian podido salvar una vida con una atención oportuna. De aquí que este pais, con tan benigno i espléndido clima, con una alimentación abundante i sana i muchas otras condiciones sobradamente favorables para el desarrollo de una raza fuerte i vigorosa, tenga, sin embargo, un porcentaje de mortalidad mucho mayor que el de otros paises que carecen de estas ventajas i que están mui distantes de exhibir la cifra vergonzosa que arroja, sobre todo, nuestra mortalidad infantil.

Deseo vivamente que la Honorable Cámara se preocupe a la mayor brevedad i con verdadero interes de este proyecto, con respecto al cual yo mismo, honorable Presidente, en estos dias, he tenido oportunidad de conversar con varios representantes de la Junta de

Beneficencia de Santiago, a fin de introducir en él algunas modificaciones que lo armonicen con la situación actual que tienen estos servicios, en que concurre la caridad privada i la cooperación de los particulares.

Como digo, este proyecto organiza la Beneficencia Pública i consulta fondos con que ayudarla i socorrerla.

Termino, honorable Presidente, insistiendo en que considero que no haremos obra de mayor interés i mayor provecho que la que dé por resultado el mas pronto despacho de este proyecto del Gobierno; i en este sentido reitero mis ruegos ante los honorables Diputados.

### Autonomía comunal.—Ferrocarril de Barrancas

El señor Viel (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por La Laja.

El señor Briones Luco.—Desearia aprovechar, señor Presidente, la presencia del señor Ministro del Interior para hacer con la venia de mi honorable amigo señor Ruiz, algunas observaciones que estimo de mucho interés.

Invoco la benevolencia de Su Señoría.

El señor Viel (Presidente).—Con la venia de los honorables Diputados inscritos podria usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor Briones Luco.—Deseo manifestar a la Honorable Cámara, señor Presidente, un hecho que, segun mi modo de ver, reviste gravedad, puesto que con él se ha tratado de perturbar una de las mas hermosas conquistas del liberalismo chileno, la autonomía de las comunas establecidas en el país.

El señor Silva Cortés.—Pero no es solo una conquista del liberalismo, honorable Diputado.

El señor Briones Luco.—Tanto mayor razon para atribuir a este asunto la importancia que yo le atribuyo.

El señor Silva Cortés.—Al Partido Conservador le cupo gran parte en esta conquista.

El señor Briones Luco.—Por eso espero que el Partido Conservador acoja tambien con benevolencia las palabras que voi a pronunciar.

El señor Ministro del Interior ha enviado la siguiente nota a la Intendencia de Santia-

go, nota que la Intendencia, a su vez, ha trascrito a la comuna de Barrancas:

«Orijinal remito a US. el oficio número 289, de 19 del actual, del señor Ministro de Ferrocarriles, en que pide que se tomen las medidas del caso para que restablezca el tráfico del ferrocarril a Barrancas i Pudahuel, que parte de la Avenida Matucana.

Sírvase US. hacer presente al primer alcalde de la Municipalidad de Barrancas o al alcalde en actual ejercicio de la Alcaldía, que la Municipalidad de Barrancas no tiene facultad legal para impedir o perturbar el tráfico de dicho ferrocarril, que debe su existencia a una concesion gubernativa.

En caso de que dicha Municipalidad o Alcaldía persista en dificultar dicho tráfico, sírvase US. prestar el auxilio de la fuerza pública al concesionario señor Cibié, a fin de que lo verifique sin inconveniente alguno».

Esta nota contiene, a mi juicio, dos gravísimos errores. Es el primero afirmar que este ferrocarril debe su existencia a una concesion gubernativa.

Nó, señor; este ferrocarril debe su existencia a una concesion de la Ilustre Municipalidad de Barrancas hecha u otorgada al señor Cibié en el mes de agosto de 1910 i reducida a escritura pública poco despues. El año 1910, como he dicho, la Ilustre Municipalidad de Barrancas hizo esta concesion al señor Cibié para que estableciera un ferrocarril que, partiendo de los límites de la comuna de Santiago, llegara hasta Barrancas i continuara despues hasta Yervas Buenas, dentro de la misma comuna.

En un artículo del respectivo contrato se dejó sentado lo siguiente:

«Cuarto. La Empresa queda sometida a todas las ordenanzas i reglamentos municipales existentes o que se dicten en lo venidero».

Despues se firmó un nuevo contrato aclaratorio o complementario del anterior, en el cual se estableció el valor de las tarifas i la ubicacion de los paraderos de este ferrocarril de Barrancas. Este contrato fué reducido a escritura pública con fecha 13 de febrero de 1913.

Bien, señor, en estas condiciones, el empresario señor Cibié no quiso cumplir este contrato, que estimó gravoso, i se dirijió al Ministerio de Ferrocarriles pidiendo una nueva concesion. El Ministerio otorgó esta nueva concesion, que es la misma otorgada por la

I. Municipalidad de Barrancas, con fecha 6 de enero de 1917.

Pero, afortunadamente, el señor Ministro que hizo esta concesion tuvo cuidado de establecer en el artículo 6.º del decreto respectivo la siguiente cláusula:

«6.º Sin perjuicio de las obligaciones y derechos creados al concesionario, por la concesion otorgada por la I. Municipalidad de Barrancas, para la primitiva línea de tranvías de Santiago a Barrancas, al Resbalon i Cerro Navia, se declara aplicables a esta línea las estipulaciones del presente decreto, i que para los efectos de su explotacion, como ferrocarril rejional, se considerará en lo sucesivo dicha línea con los ramales que se concedan como una sola concesion.»

De tal modo que, como se ve, el propio Gobierno espresó que en esta concesion debia respetarse el convenio suscrito con la I. Municipalidad de Barrancas.

Queda, pues, en evidencia, que hai un error en afirmar que este ferrocarril debe su existencia a una concesion gubernativa.

El segundo error en que incurre la nota a que he dado lectura, es mas grave que el anterior: es de derecho, de orden constitucional.

El señor Ministro se ha atribuido facultades que no le corresponden, al resolver que la fuerza pública se ponga a disposicion de un particular en contra de una autoridad de derecho público, como la Municipalidad de Barrancas.

En esta materia la Lei de Municipalidades es esplicita. En su artículo 108 i siguientes, dice:

«Art. 108 (104). El Intendente, el Gobernador i el subdelegado, en sus relaciones con la administracion local, no tienen otras atribuciones que las siguientes:

- 1.ª Presidir las sesiones de la Municipalidad, sin voto;
- 2.ª Suspender sus acuerdos o resoluciones que perjudiquen al orden público.

Art. 109 (105). El veto suspensivo del Intendente, Gobernador, o subdelegado, será escrito i fundado, i no podrá interponerse sino dentro de cuarenta i ocho horas contadas desde que se hubiere acordado la resolucion en su presencia, o desde que se le hubiere ella comunicado por escrito, en caso contrario.

Se entenderá que perjudican el orden pú-

blico, únicamente las resoluciones ilegales que alteran la paz pública.

Art. 110 (106). Suspendida una resolucion, la Municipalidad remitirá los antecedentes a la Corte Suprema, para que esta resuelva, en el menor tiempo posible, con el solo mérito de ellos i con audiencia del Ministro público, sobre si debe o no llevarse adelante el acuerdo objetado».

De manera que la lei ha indicado taxativamente cuál es el papel, cuál la intervencion que corresponde al Presidente de la República i a sus ajentes, en el réjimen municipal.

¿Que debió haber hecho el Gobernador o Subdelegado, en representacion de S. E. el Presidente de la República, si estimaba que la Municipalidad de Barrancas habia otorgado a un particular un permiso para cuya concesion no estaba autorizada?

La lei lo dice. Debió haberse objetado el acuerdo de la Municipalidad.

Pero, nó, señor; se quiso que sonaran los sables, se quiso que sonaran los carabineros, i ha enviado el señor Ministro a Barrancas seis carabineros para impedir que se cumpla el acuerdo de la Municipalidad.

Mis honorables colegas deben saber que la Municipalidad de Barrancas tiene por su lado fuerza de policía.

¿Qué resultará entónces mañana, si a la fuerza de carabineros opone la Municipalidad de Barrancas su propia policía?

Este asunto es mui grave; i es doblemente grave esta resolucion por cuanto la Municipalidad de Barrancas acaba de entablar contienda de competencia al Intendente.

Sin embargo, esta autoridad, que ya está legalmente impedida para continuar en el conocimiento de este negocio por la competencia que se le ha entablado, continúa manteniendo un piquete de carabineros en oposicion con la policía de la Municipalidad.

Yo quiero que mis honorables colegas se penetren bien de esta situacion.

Como decian mui bien algunos honorables Diputados conservadores, esta lei de la comuna autónoma que yo estimo un triunfo, porque es un triunfo de todo el pais i no solo de los Diputados conservadores, está en peligro con la situacion que se ha producido.

Segun la lei, cada comuna es autónoma; su autoridad es distinta de la del Presidente de la República.

Pero si el Presidente de la República, si el

Ministro del Interior va de este modo en contra de este principio, ya no se va a llamar mas comuna autónoma esa; sino que van a depender, las Municipalidades, de los agentes del Presidente de la República y de los carabineros a su servicio.

Señor Presidente, talvez pueda yo estar equivocado, tal vez pueda yo haber interpretado mal la lei; pero voi a manifestar a la Honorable Cámara que en esta opinion estoi en buena compañía. El Consejo de Defensa Fiscal acaba de informar sobre este asunto i el informe ha sido enviado al señor Ministro. El informe termina diciendo:

«El Gobierno no tiene intervencion en este negocio, por existir contratos reglamentos i tarifas celebrados con anterioridad por la Municipalidad de Barrancas con el contratista.»

Esta es la opinion de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

Yo desearia que el señor Ministro trajera a la Cámara ese informe a fin de que mis honorable colegas imponiéndose de él, tuvieran mas detalles sobre asunto i comprendieran su verdadero alcance.

Ademas, espero la respuesta del señor Ministro porque confio en su patriotismo i en que en esta ocasion acompañará al Diputado que habla en el respeto a una lei fundamental.

Rogaria al señor Ministro se sirviera darme una respuesta.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Desde luego, quiero llevar la tranquilidad al ánimo de mi honorable colega el Diputado por Tarapacá.

Tengo la seguridad de que esta vez, como otras, nos pondremos de acuerdo con Su Señoría.

Su Señoría i yo no podemos tener en este recinto otro interes que el alto interes nacional; Su Señoría i yo no podemos pretender otra cosa que el respeto a todas las conquistas de libertad encarnadas en nuestras leyes.

Estando ámbos movidos por ese interes, estando ámbos animados por esos propósitos, ¿cómo no hemos de estar acordes Su Señoría i yo cuando siempre hemos marchado de acuerdo en las discusiones de esta Cámara?

Debo comenzar por decir que está mui léjos del ánimo del Gobierno el propósito de atropellar las conquistas del liberalismo, porque este proyecto presentado por el señor Irarrázaval, ha sido el que ha dado por re-

sultado la creacion de la comuna autónoma.

Todos deseamos robustecer esta conquista del liberalismo, que fué la obra del señor Irarrázaval, todos deseamos robustecerla i perfeccionarla, para que ella no vaya nunca sino en bien del interes jeneral del pais.

Este asunto es mucho mas sencillo de lo que cree el honorable Diputado por Tarapacá

El señor Ministro del Interior recibió una comunicacion del señor Ministro de Industria en que le decia que amparara a un caballero que tenia la concesion del ferrocarril que sale de Santiago y llega hasta la comuna de Barrancas tres o cuatro comunas mas.

El señor **Briones Luco**.—Nó, señor Ministro. Atraviesa una sola comuna.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—En la actualidad atraviesa una, pero la concesion lo autoriza para atravesar tres o mas.

El señor **Briones Luco**.—Este ferrocarril está solo dentro de la comuna de Barrancas.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Pero la concesion escrita lo autoriza para ir mas léjos todavía.

El señor **Briones Luco**.—Nó, señor.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—De todos modos, esto no hace al caso.

Este ferrocarril sale de Santiago i atraviesa la comuna de Barrancas en virtud de una concesion gubernativa.

Debido a una desintelijencia entre el alcalde de esa comuna i el dueño de ese ferrocarril, el primero quiso impedir que el segundo siguiera en la explotacion; quiso paralizar el tráfico.

En tal emergencia, el Gobierno no ha hecho otra cosa que evitar que se paralizara un servicio por cuestiones de la índole de la enunciada.

Supongamos, por ejemplo, que el ferrocarril de Antofagasta, que atraviesa muchas comunas, se le pone en una de ellas toda suerte de dificultades por un alcalde con el pretexto A, B, o C. ¿Qué le corresponderia al Gobierno en esta emergencia? Prestar el amparo de la fuerza pública para no interrumpir el tráfico.

Ni mas ni ménos es lo que se ha hecho en el caso que motiva las observaciones del honorable Diputado, señor Briones Luco.

El honorable Diputado dice que el concesionario debe acudir a los Tribunales. Pero

¿cómo se olvida Su Señoría, que no es el concesionario el que ha innovado en la concesion? Es el alcalde el que pretende impedir el tráfico atropellando los derechos del concesionario i del público.

Si se aceptara la doctrina del honorable Diputado llegaríamos a la conclusion de que cualquier alcalde de comuna podría entorpecer la marcha de los ferrocarriles particulares con los daños consiguientes para el público. Es ésta pues la razon que ha debido mover a la Municipalidad de Barrancas, si se creia lesionada en sus derechos, a recurrir a los Tribunales a fin de que la otra parte cumpliera su contrato.

El Ministro que habla se ha limitado a amparar derechos que nacen de una concesion, a que no se innove, miéntras no venga una resolucion judicial.

Se trata aquí solamente de una desinteligencia respecto de un contrato sobre un ferrocarril, pero este ferrocarril no está solamente dentro una comuna, sino dentro de las de Barrancas i de Santiago.

El señor Briones Luco.—El señor Ministro del Interior parte de un error inicial al sostener que es ésta una concesion gubernativa. La concesion la hizo la Municipalidad de Barrancas, i si mas tarde hubo otra gubernativa, en ella se reservaron sus derechos a la Municipalidad.

El señor Ministro se ha convertido de hecho en juez entre la Municipalidad de Barrancas i el concesionario, sin tener ninguna facultad para ello.

El señor Ministro cita el caso del ferrocarril de Antofagasta; pero es completamente distinto. Ahí se trata de un ferrocarril nacional, i aquí de un ferrocarril comunal, i las atribuciones de las Municipalidades en órden a esa materia se encuentran perfectamente establecidas en el artículo 26 número 8.º de la lei que dice así:

«Artículo 26 núm. 8.º — Autorizar, bajo ciertas condiciones i reglas, la colocacion, en toda vía o lugar de uso público, de rieles, cañerías, alambres, postes, andamios u otros objetos, que puedan estorbar o hacer peligroso el tráfico, determinando particularmente respecto de los ferrocarriles que ocupen o crucen vías públicas, los declives, los pasos a nivel, inferiores o por viaductos, las barreras i señales, la velocidad i las demas medidas que deben adoptarse para evitar atropellos, incendios u otros accidentes con-

tra la seguridad de las personas i propiedades.»

Aquí se trata de un contrato que tiene su origen en una concesion municipal i, por consiguiente, son obvias las facultades de las Municipalidades para adoptar todas aquellas medidas indispensables para evitar atropellos u otros accidentes contra la seguridad de las personas i propiedades.

Renuevo, pues, mi peticion para que se envíe la vista que sobre esta materia ha espedido el Consejo de Defensa Fiscal. Una vez que este documento sea conocido por la Cámara, llegará la oportunidad de proponer un proyecto de acuerdo sobre el particular.

El señor Zañartu (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado enviaré los antecedentes que ha solicitado el señor Briones.

### Peticion de sesion secreta

El señor Urzúa (Ministro de Guerra i Marina).—En la última sesion que celebró la Honorable Cámara, a segunda hora, cuando debia entrarse a la interpelacion que se encuentra pendiente, relativa a una órden ministerial, el honorable señor Robles dijo lo siguiente:

«Pido que se oficie al señor Ministro de la Guerra para recordarle algo que su señoría debe saber: que está pendiente esta interpelacion i que debe tener la cortesía, ya que no tiene el deber, de concurrir a estas sesiones.»

En presencia de estas palabras del honorable diputado, debo dar una esplicacion a la Honorable Cámara.

No concurrí a esa sesion, señor Presidente, porque en ese mismo momento debia asistir al Honorable Senado, donde se discutia un proyecto en el cual debia tomar parte; i como el Ministro que habla no tiene el don de la ubicuidad, no podia estar en las dos partes al mismo tiempo.

Sin embargo, en un momento tuve oportunidad de manifestarle al honorable Diputado señor Robles esta situacion que lamentamente no la comprendiera Su Señoría, por lo que ahora he querido dar esta esplicacion a la Honorable Cámara para manifestarle que no ha habido falta de cortesía de mi parte, cortesía que siempre he guardado a la Honorable Cámara i a cada uno de los honorables Diputados.

No vine, pues, a la Honorable Cámara, porque estaba ocupado en el Honorable Se-

nado, en un proyecto de importancia en cuya discusion debia tomar parte.

Ahora voi a rogar a la Honorable Cámara que quiera, por el dia de hoi, postergar la interpelacion pendiente, que está un poco vieja i que cualquier dia se arreglará, a fin de considerar en la segunda hora un mensaje del Gobierno, que ha venido aprobado ya por el Honorable Senado, i para lo cual debe constituirse la sala en sesion secreta

El señor Robles.—Estoi seguro de que la Honorable Cámara celebrará las esplicaciones del honorable señor Ministro; por mi parte, las agradezco e impuesto de que Su Señoría tenia el deber de asistir a la sesion del Honorable Senado, reconozco que Su Señoría debia estar allí i que tenia, pues, motivo plausible para no concurrir a la sesion que al mismo tiempo celebraba esta Honorable Cámara.

En estos bancos tenemos el vivo propósito de seguir adelante la interpelacion pendiente o llegar a un término que sea satisfactorio para la situacion que se ha creado con la orden ministerial.

Pero la no derogacion de esa desgraciada orden del dia, del señor ex-Ministro Boonen Rivera, me pone en el caso de no poder acceder a la peticion del señor Ministro.

El señor Viel (Presidente). — No hai acuerdo.

El señor Urzúa (Ministro de Guerra i Marina).—Lo lamento, señor Presidente, porque, en este caso, se trata de un asunto importante.

El señor Robles.—Yo tambien lo lamento.

### Esportacion de artículos alimenticios

El señor Torrealba.—Voi a molestar la atencion de la Honorable Cámara, señor Presidente, con motivo de las observaciones que ha formulado el honorable señor Anguita i algunos otros honorables Diputados, respecto de la convocatoria a sesiones extraordinarias para tratar del proyecto que prohíbe la esportacion de cereales.

Creo, señor Presidente, que, en conformidad al Reglamento, la indicacion que ha formulado el honorable señor Anguita debe votarse en la sesion de hoi, i quiero aprovechar esta coyuntura para manifestar la estrañeza que me ha producido a mí, como creo que le habrá producido tambien a la Honorable Cámara, esta indicacion de apla-

zamiento indirecto de esta cuestion de tanta urgencia.

El honorable Diputado ha propuesto el nombramiento de una comision de doce miembros de la Cámara para que vuelvan a presentar un nuevo informe sobre el mensaje que ha enviado el Gobierno que prohíbe la esportacion de cereales.

¿Cómo no ha de ser estraño esto, señor Presidente, si todavía no se conoce este informe por la Honorable Cámara!

Creo que algunos honorables Diputados todavía no saben ni conocen las conclusiones de este informe i sin embargo se quiere que no sea tomado en cuenta i que el proyecto vuelva a Comision.

El honorable Diputado ha dicho que tiene plena confianza en todos los miembros de la Comision de Hacienda i que le merecen el mayor respeto pero, en el hecho se hace a la Comision una censura franca no discutiendo su informe. Esto es bien estraño i espero que la Cámara no habrá de aceptar la indicacion del honorable Diputado, aun en la forma en que ha quedado redactada con la modificacion.

Por las razones espuestas, pido que se vote nominalmente la indicacion de Su Señoría.

Los honorables Diputados que han impugnado el proyecto del Gobierno, olvidan que hace dos o tres años estuvo en vigor una lei análoga a la que se pretende dictar, lei que fué aprobada por el Senado i por esta Cámara, a peticion, como ahora, del Gobierno, i por una inmensa mayoría.

El proyecto que hoi patrocina el Gobierno merece la aprobacion de la Cámara.

Sabe todo el pais, especialmente el pueblo trabajador, la jente modesta, hasta qué punto han encarecido los artículos de consumo. Los frejoles, que valian el año pasado 35 o 40 pesos, valen hoi 80. I si esto es así, ¿cómo pueden los agricultores sostener que no obtienen utilidades, que sus intereses se encuentran amenazados con la lei que se va a dictar? Son los agricultores precisamente los que en lugar de haberse perjudicado con la guerra europea, han obtenido de ella grandes beneficios.

Puede decirse, i con verdad, que los que están disfrutando de un privilejio son ellos.

El señor Anguita.—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado, a fin de que Su Señoría no parta de una base falsa?..

El señor Torrealba.—Desearía que el se-

ñor Diputado reservara sus observaciones para despues.

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—El honorable Diputado desea no ser interrumpido. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Torrealba**.—Deseo aprovechar los instantes que quedan de la hora, señor vice-Presidente, porque ya hemos oido de parte del honorable Diputado, en dos ocasiones, una esposicion sumamente estensa de lamentaciones acerca de la agricultura.

I puedo contestar a Su Señoría que la agricultura ha tenido hasta ahora una situacion privilegiada; creo no equivocarme, puesto que ha tenido la suerte de cotizar ciertos artículos a un precio doble del del año pasado. Si esto no es privilejio no se qué otro nombre pueda tener.

Creo que si bien pueden contemplarse los intereses de la agricultura, que los agricultores obtengan ganancias mas o ménos apreciables, creo que tambien debe tenerse presente al lado de esta utilidad que obtienen los agricultores, que van a ser perjudicadas las tres cuartas partes de los habitantes del pais, que son los que forman el núcleo de los consumidores.

Actualmente la agricultura, o mas bien dicho, los dueños del suelo en Chile han tenido privilejios. En otras ocasiones las leyes han ido en ausilio de ellos. Recuerdo que aquí se pasó, en otro período, aun con la protesta de muchos Diputados, un proyecto que prohibió la importacion del ganado arjentino. Con esto se fué en ausilio de los señores que se ocupan de la crianza de ganados, de los ganaderos.

Esta es una proteccion franca que el Estado ha venido dispensando a los agricultores.

Despues han venido diversas otras leyes protectoras relativas a otros artículos. Aun se ha llegado a proteger algunos artículos que no se producen en el pais cuya materia prima hai necesidad de importar. Ahí está el azúcar que ha subido a precios fabulosos con detrimento de los intereses del pueblo.

I esto con una industria que no tiene raices en el pais.

Sin embargo, estos industriales se quejan todavía porque el Estado no exajera mas su proteccion.

Todavía hai que contar la proteccion de los ferrocarriles, cuyas tarifas se han arreglado en provecho de los agricultores i a fin de

que puedan trasportar sus productos en épocas oportunas.

Allí está, si no, la lei de regadío i tantas otras que se han dictado en ausilio de la agricultura, pero no se vengan a ensimismar por esto i a pretender vender sus artículos a mas del doble del precio que ántes tenian, perjudicando de un modo intenso a los consumidores, i sobre todo a las clases pobres.

Todos sabemos la situacion de angustia en que se encuentran las clases mas desamparadas de la sociedad. El pueblo está en una situacion de crisis tremenda.

Esto no es una novedad para nadie, porque es un hecho público.

El Gobierno ha estado entónces dentro de lo justo proponiendo a la consideracion de la Cámara este proyecto, que limita las esportaciones, a fin de que se tomen medidas para que no sigan subiendo los precios en forma alarmante.

Por consiguiente, léjos de formular indicacion para estorbar los propósitos laudables del Ejecutivo, han debido formularse otras para dar preferencia en todas las sesiones a este proyecto, a fin de despacharlo pronto.

Yo, tomando pie de la indicacion del honorable señor Anguita i de otros honorables Diputados que no han debido pedir el aplazamiento de esta discusion, sino apresurarla, hago indicacion para que este proyecto, que limita la esportacion de cereales, tenga preferencia en todas las sesiones que celebre la Honorable Cámara.

Creo que este es un proyecto de suma urgencia; i así lo ha entendido el Gobierno al presentarlo a la Honorable Cámara.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Torrealba**.—Todavía me quedan muchos otras cosas que decir, i para lo que me falta tiempo, porque va a dar la hora, i tendré que dejarlas en el tintero.

Así, yo creo, por ejemplo, que los agricultores gozan de muchos otros privilejios de que no disfrutan los otros industriales del pais.

Los agricultores producen en condiciones mucho mas fáciles i económicas que los demas industriales, dada la situacion existente, pagan a sus trabajadores, gañanes i otros hombres que se ocupan en los trabajos de campo un salario mui inferior, enteramente desusado i casi vergonzoso.

Ademas el réjimen de esplotacion agrícola existente les permite tener en sus grandes

fundos almacenes, que son verdaderas pulperías, en donde forzosamente tienen que proveerse sus trabajadores.

Todavía actualmente hai un nuevo sistema que permite a los dueños de la tierra obligar a los medieros que arriendan sus tierras a vendérselas a ellos mismos con preferencia a cualquier otro comprador.

En fin, es un réjimen que permite sacar tales ventajas al dueño de la tierra que no es posible pedir su mantenimiento en una situacion como ésta que redundan en tanto perjuicio de las clases trabajadoras.

Yo hablo en nombre de los pobres, de los desheredados, que son los que están pasando por la mas aguda de las crisis; y aplaudo los propósitos del Gobierno al presentar este proyecto para impedir la esportacion de los cereales, del cual espero habrá de ocuparse la Honorable Cámara.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—¿Me permite, señor Presidente, para hacer una peticion?

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

No he solicitado la prórroga de la hora, como se ha insinuado, porque hai oposicion.

En cuanto a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Santiago, quiero decir a Su Señoría que la Mesa entiende que, segun el informe de la Comision de Tabla, este proyecto tiene preferencia sobre todos los demas proyectos que en la misma tabla figuran.

En cuanto a la peticion de votacion nominal, se tomará en cuenta en el momento oportuno.

### Peticion de sesion secreta

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Ministro del Interior.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Un momento nada mas, señor Presidente.

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—Tiene lo palabra el señor Ministro.

El señor **Zañartu** (Ministro del Interior).—Es para hacer un ruego, señor Presidente, un ruego que, tengo la seguridad, será oido, porque va dirigido a un honorable Diputado cuyo patriotismo no ha sido nunca desmentido, mi honorable amigo el señor Robles.

Yo voi a pedir a Su Señoría que no se opon-

ga a que se trate en la segunda hora un proyecto que viene despachado del Honorable Senado. Pido esto a Su Señoría, entre otras razones, para dar tiempo a que se busque un arreglo a la: interpelacion pendiente, que, segun he oido, se tramita.

Miéntas tanto, podríamos aprovechar la segunda hora de la sesion de hoy en este proyecto, que es de interes jeneral i que ya viene aprobado por el Honorable Senado.

Estoi seguro de que este ruego que hago al honorable señor Robles será oido.

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—La indicacion del señor Ministro del Interior necesita unanimidad de la Cámara.

El señor **Robles**.—Señor Presidente, el honorable señor Ministro del Interior ha dado el fundamento a su peticion. Ha hecho presente que se trata de un proyecto de grande interes para el pais i, naturalmente, con Su Señoría, hai que ser deferente, sobre todo porque sabe formular sus indicaciones en términos convenientes i da a la Cámara los fundamentos plausibles que le sirven de base.

En consecuencia, yo retiro mi oposicion, señor Presidente.

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, quedará acordado que en la segunda hora se procederá a la discusion del proyecto indicado por el honorable señor Ministro del Interior.

Acordado.

### Esportacion de artículos alimenticios

El señor **Torrealba**.—Permítame, señor Presidente...

Como entiendo que este proyecto ha de quitar pocos instantes a la Honorable Cámara, yo desearia que el resto de la segunda hora se destinara al proyecto sobre la esportacion de cereales, que está incluido en la convocatoria.

Va a terminar ya este período de sesiones i ni una sola de ellas se ha destinado a la discusion de este proyecto.

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—La indicacion del señor Diputado requiere la unanimidad, porque ocupa el primer lugar la interpelacion formulada por el señor Diputado por la Laja.

El señor **Torrealba**.—Invoca esa unanimidad.

El señor Alamos (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece quedaría así acordado. Acordado.

### Peticiones de datos

El señor Alamos (vice-Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas peticiones llegadas a las Mesa oportunamente.

El señor pro-Secretario.—El señor Cárdenas solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole tenga a bien enviar a la Cámara los antecedentes que se han tenido en vista para imponer como impuesto la cantidad de veinticinco centavos por litro a la bebida denominada chicha de manzana.

El señor Escobar pide que se oficie al señor Ministro de Ferrocarriles, para que envíe a la Cámara los siguientes datos:

Antecedentes relacionados con los contratos en que intervino el ex-jefe del departamento de la Vía y Obras de los Ferrocarriles del Estado, i actual jefe de seccion del Ministerio de Ferrocarriles don Francisco Mardones:

1.º Reconstruccion del edificio oriente de la estacion Alameda, contratada con los señores Yacuzzi i Rachitoff. Copia de los decretos dictados por la Direccion Jeneral i el Gobierno i de los antecedentes que sirvieron de base para la devolucion de la boleta de garantía i de las retenciones que a favor de la Empresa se le habia hecho a dichos contratos, indicar detalladamente los anticipos de dinero dados por la Empresa, quién los autorizó i con qué garantía se concedieron. Indicar si ha habido mayores gastos que los establecidos en el contrato, i quién los autorizó. Espresar a que se debe el enorme atraso en la terminacion de esas obras.

2.º Antecedentes relacionados con el contrato de construccion de diversos edificios en las estaciones de Sarmiento, Tricao, Majadilla i Mira Rio. Copia de los decretos, de las actas de recepcion i demas documentos que tuvo en vista la Direccion Jeneral para la devolucion de las retenciones i garantías hechas al contratista que estaban afectas a estos contratos.

El señor Alamos (vice-Presidente).—Se dirijirán los oficios solicitados en la forma acostumbrada.

### Votaciones

El señor Alamos (vice-Presidente).—En votacion las indicaciones formuladas.

Se va a votar la indicacion del señor Anguita.

El señor Concha (don Luis Malaquías).—Pido votacion nominal.

El señor Alamos (vice-Presidente).—La habia pedido ya el honorable señor Torrealba.

El señor pro-Secretario.—Indicacion del señor Anguita, para que el proyecto sobre esportacion de artículos alimenticios sea enviado, por cinco dias, a una Comision especial de 12 Diputados, a fin de que, con conocimiento de todos los datos estadísticos existentes de la produccion, la esportacion i el consumo, lo informen nuevamente.

El señor Concha (don Luis Malaquías).—¿Cuál sería la especialidad de esta Comision?

El señor Anguita.—Que procediera con conocimiento de todos los antecedentes.

El señor Alamos (vice-Presidente).—En votacion.

*Votada nominalmente la indicacion del señor Anguita, fué rechazada por 32 votos contra 17, absteniéndose de votar 3 señores Diputados.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Alemparte	Pereira, Luis
Anguita	Riesco
Guzman Montt	Rodríguez, Aníbal
Hederra	Rosselot
Jaramillo	Silva Cortés
Jara de la	Smitmans
Medina	Valencia
Mena	Vial Solar
Pereira, Ismael	

*Votaron por la negativa los señores:*

Alamos	Espinosa Jara
Arancibia Lazo	Fernández, Exequiel
Barbosa	Gumucio
Barrenechea	Herrera Lira
Barrios	Irarrázaval, Miguel L.
Bermúdez	Lezaeta
Briones Luco	Marchant
Cárdenas	Opazo
Castro de	Osorio
Concha Luis M.	Palacios
Escobar	Paredes, Róbinson

Peragallo	Salas Edwards
Quezada	Torrealba
Rivas Vicuña	Urrejola, José F.
Ruiz	Urrejola, Rafael
Saavedra	Vicuña, Claudio

*Se abstuvieron de votar los señores:*

Concha Malaquías	Döll
Subercaseaux	

*Durante la votacion:*

El señor **Alemparte**.—Voi a dar mi voto favorable a la indicacion del honorable señor Anguita en el deseo de que venga pronto una buena lei que, conciliando los intereses de los agricultores con los del pueblo, ponga término a la situación de anomalía i de incertidumbres por la que estamos atravesando unos i otros. Considero que el proyecto del Ejecutivo no salva la situación i que, aprobado, van a subsistir por lo que se refiere al trigo principalmente, los mismos inconvenientes que hoi se están sintiendo i seguirán los *acaparadores* como los únicos beneficiados con la subsistencia de una limitacion de esportacion que en el hecho constituiria un absurdo. Creo que una Comision estudiosa que aborde el problema con imparcialidad, armada de los datos estadísticos de produccion i de consumo, no tan solo de este año sino de los correspondientes a los 3 o 4 anteriores, así como del término medio a que los productos han alcanzado en esos períodos, podrá presentarnos una buena lei que sirva para éste i los años que han de seguir, que seguramente serán mui parecidos al actual, sin que la guerra subsista o que venga la paz. I sobre todo, que esa Comision, si se nombra, no deje de tomar en cuenta que la agricultura es la fuente productora de riqueza mas estable en el país, que no debe desatendérsela como ha sido de hábito hasta hoi i que recuerden sus miembros que en los malos años a nadie se le ocurre ir en auxilio de los agricultores, como pasa invariablemente con otras industrias, sin que esto signifique que el Diputado que habla sustente por un momento siquiera la idea de que se descuiden las garantías para que el pueblo tenga los alimentos que necesita, i precios razonables.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor **Anguita**.—Quiero, señor Presidente, decir solo cuatro palabras, como autor de la indicacion, para fundar mi voto.

Yo he sostenido, señor Presidente, que la Comision ha carecido de algunos detalles para emitir su informe, i, como una prueba irrefutable de que tengo razon para afirmar este hecho, quiero llamar la atencion de la Cámara hácia la circunstancia de que la Comision pide tambien que se prohíba esportar arvejas.

Entre tanto, como todos sabemos, se han producido este año docientos mil sacos de arvejas, que no se consumen ni en el campo ni en las poblaciones. En ninguna parte del país se consume este artículo.

De modo que se cosechan doscientos mil sacos de arvejas i se dejan sin colocacion, ni aprovechamiento...

¿Cual es la razon por qué los miembros de la Comision de Hacienda han puesto su firma en el informe, un proyecto que prohíbe la esportacion de arvejas?

Habrá que botarlas, habrá que quemarlas, porque hai que dar algun empleo a este producto.

Estoi seguro que ninguno de los miembros de la Comision de Hacienda podría decirme qué se va a hacer con las arvejas, que no se consumen en el país.

Todavía otro punto, señor Presidente.

La Comision de Hacienda ha prohibido la esportacion de trigo, porque no se ha fijado en qué su precio es ahora mui inferior del que tenia ántes de la guerra, i el costo de produccion talvez un 50 por ciento mas que ántes.

En vista de estos datos, voto que sí

El señor **Arancibia Laso**.—Voto que nó.

El movimiento se prueba andando; i es público i notorio que los artículos de consumo han subido mucho i sigue subiendo.

Demorar la aprobacion del proyecto de la Honorable Comision de Hacienda o de otro que tendré oportunidad de presentar a la Cámara, seria en mi concepto, lucrar con el hambre del pueblo.

El señor **Briones Luco**.—La angustia del pueblo no espera. Voto que nó.

El señor **Concha** (don Luis Malaquías).—Aquí no cabe fundar el voto. Voto que nó, i votaria mil veces nó, si pudiera.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Como esta indicacion importa una desautorizacion a la honorable Comision de Hacienda, puesto que su aprobacion significaria considerarla ignorante e incapaz...

El señor **Anguita**.—Yo no he dicho esto, honorable Diputado.

He dicho que me merece todo respeto i consideracion; pero que ella no habia conocido ciertos detalles, i por eso habia prohibido la esportacion de algunos productos agrícolas. . . .

Se habla de la prohibicion de esportar cereales en la Argentina; pero se olvida de que la cosecha fue allí los 2/3 de la produccion ordinaria. . .

El señor **Alamos** (vice-Presidente).—Debo recordar al honorable Diputado que estamos en votacion.

El señor **Anguita**.—Hacia estas observaciones al honorable señor Diputado, porque se me están suponiendo intenciones que no he tenido.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo no supongo intenciones sino que digo lo que se desprende de las palabras de Su Señoría i ello es que la Comision de Hacienda no ha tenido criterio o la sabiduría suficiente para informar sobre esta cuestion.

El señor **Anguita**.—Lo que he dicho es que no ha tomado conocimiento de ciertos detalles.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Estando afectado el ejercicio de nuestro mandato, no me corresponde votar esta indicacion. Dejo a la Cámara el derecho de nombrar una Comision mas preparada que la informante.

El señor **Escobar**.—Nó, señor Presidente, porque se trata de un espediente dilatorio.

El señor **Espinosa Jara**.—Creo que la indicacion del honorable señor Anguita no se ajusta a las prácticas parlamentarias. Antes de ser considerado por la Cámara el informe de una Comision, no es posible que se proceda a nombrar una nueva Comision. Lo natural es que se espere que se produzca el debate, i, si de él resulta que el negocio no está bien estudiado, llega entónces el momento de nombrar otra Comision. Es éste un negocio de mucha urgencia en mi concepto, en cuya solucion deben conciliarse los intereses del pueblo con los de los agricultores, i este es un asunto de fácil apreciacion que la Cámara puede resolver sin demora.

El señor **Jaramillo**.—Voto que sí, porque el proyecto que el Ejecutivo ha sometido a la consideracion del Congreso no resuelve en absoluto el problema que todos tratamos de solucionar, porque es un simple engaño a la opinion pública i un ataque injusto e inconstitucional a la agricultura.

El señor **Lezaeta**.—Voto que nó, siendo

partidario de que se proteja a la industria agrícola i no que se la combata. Oportunamente haré mis observaciones al respecto.

El señor **Peragallo**.—Nó; porque considero que el objeto primordial de esta convocatoria fué tratar de esta materia, i como nadie puede negar, porque seria negar la evidencia, que el pais está ansioso de una solucion a este respecto, creo que el Congreso nó guardaria consideracion ni cortesía al pais si aceptara esta indicacion, que contraria sus anhelos.

El señor **Quezada**.—Creo que es mejor entrar pronto a la discusion de este proyecto; por eso voto que nó.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Me estraña que en el último dia de este período estraordinario la Honorable Cámara esté votando una indicacion para postergar el proyecto mismo que ha servido de base a la convocatoria, i que esta votacion se produzca en ausencia de los miembros del Gabinete.

El señor Ministro de Hacienda no ha dado ninguna opinion sobre el particular.

Hace una semana llamé la atencion de la Cámara sobre la necesidad de tomar una pronta resolucion sobre este negocio, único medio de que la medida que se tomara resultara eficaz. El señor Silva Cortés me contestó que el Gobierno hacia todos los esfuerzos posibles por obtener el despacho de este proyecto i que no habia por que hacerle ningun cargo.

Pues bien, ha trascurrido una semana sin que el señor Ministro de Hacienda haya obtenido número para la discusion siquiera de su proyecto. En la sesion pasada hemos visto vacíos los bancos ministeriales, como lo están tambien en este momento.

Creo, señor Presidente, que no podemos jugar con estas cosas, i mandar a la Cámara un proyecto, como un espediente, como un medio de eludir la propia responsabilidad i entregársela al Congreso, sin que venga el Gabinete a nuestras sesiones a asumir la que le corresponde en todo caso.

Si los miembros del Gabinete no están de acuerdo en la presentacion de este proyecto, o respecto de su urgencia, o bien con relacion a la forma cómo se va a atender a esta necesidad, debe decirlo francamente i no venir a producir las perturbaciones que en el mercado tienen que orijinarse con un proyecto de esta especie.

Si hai necesidad, como yo lo creo, de tomar una pronta resolucion para consultar el interes de las clases populares, lo propio habria sido que el Gobierno, con toda su influencia, hubiera impulsado la discusion de este asunto, sin nuevos trámites, con toda franqueza, a fin de dar alguna solucion al problema.

Pero esta ausencia del Ministerio, en el momento de la votacion, cuando se le vió en la hora de los incidentes pidiendo preferencias, pidiendo sesiones secretas, es la comprobacion mas clara de que el Gobierno abandona todo interes en esta materia. En consecuencia, la responsabilidad de la falta de solucion de este problema recae única i exclusivamente en los bancos ministeriales.

Yo voto que nó, deseando que se tome una pronta resolucion.

El señor **Ruiz**—Refiriéndome al proyecto

del Ejecutivo debo decir que lo creo injusto, dentro de los fines que persigue, pero creo indispensable que recaiga pronto un pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre esta cuestion. En consecuencia, voto que nó.

### Sesion secreta

El señor **Alamos** (vice-Presidente.)—Entrando a la órden del dia, i en conformidad al acuerdo tomado por la Cámara, corresponde constituirse en sesion secreta para tratar del proyecto a que se ha referido el honorable Ministro del Interior.

Se van a despejar las galerías.

*La Cámara se constituyó en sesion secreta.*

**M. E. CERDA,**

Jefe de la Redaccion.